



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°).- PROCEDIMIENTO: Subasta Electrónica Inversa N° Expte. 002.022/21

Art. 2°).- OBJETO: La Municipalidad de Córdoba a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, gestiona la contratación del **SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE FLYGT 3501/835**, instalada en la planta EDAR Bajo Grande dependiente de la Dirección de Redes Sanitarias y Gas.-

Art. 3°).- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$11.259.319,00).-

Art. 4°).- FECHA DE SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 5°).- HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 6°).- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: será el que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 7°).- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones y observaciones a los pliegos de bases y condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.-
- Plazo de Consulta: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura de lances.-
- Referentes para contacto:
 - o Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:
Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285658
Correo electrónico: subastasmunicordoba@gmail.com
 - o Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:
Dir. Redes Sanitarias y Gas Tel. 4285600 – 4339111/14
Lic. Gustavo G. IBARRA, Ing. Carlos Ferrario, Ing. Roberto F. Frezzi.

Art. 8°).- FORMA DE COTIZAR: Los Proponentes deberán cotizar en PESOS el precio total del servicio.- La propuesta deberá incluir IVA y todo gasto proveniente del Servicio y los mismos correrán a cargo del proveedor.

Art. 9°).- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por Renglón.-

Art. 10°).- VIGENCIA y MODALIDAD DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá vigencia durante el tiempo que duren las reparaciones objeto de la presente contratación, por el termino de 30 (días) corridos como maximo, las que deberán ajustarse exactamente al PLAN DE REPARACIONES presentado por el Adjudicatario y aprobado por la Dirección Redes Sanitarias y Gas.-
Los trabajos de reparación se realizaran en Bajada de Piedra 2521 de Barrio Alto General Paz.

Art. 11°).- INICIACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO DE ENTREGA: La prestación del Servicio se iniciará dentro de los DOS (2) días posteriores a la notificación de la Orden de Provisión.-



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Art. 12°).- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de lo indicado en el Art. 11° de las condiciones generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

- **COTIZACIÓN** tal como se indica en el presente Pliego.
- Plan de trabajo y Reparaciones.-

Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca.-

La Municipalidad de Córdoba se reserva el derecho de solicitar la documentación faltante en la presentación, como así también, en caso de ser necesario, aclaración o ampliación en relación a la documentación presentada. La misma deberá ser remitida dentro de los DOS (2) días de requerida. Pasado dicho plazo, la presentación incurrirá en causal de rechazo.-

Art. 13°).- PERSONAL: El Adjudicatario tendrá a su exclusivo cargo con exclusiva relación de dependencia al personal que se afecte a la prestación del servicio, y asume la total responsabilidad en lo referido a capacidad, idoneidad, buen trato con personal municipal y público en general. La empresa adjudicataria deberá cumplimentar las disposiciones de la legislación vigente en materia laboral y previsional y de Higiene y Seguridad Laboral.

El personal destinado a cumplimentar el servicio deberá poseer amplia y probada experiencia y aptitud en la reparación de ascensores, debidamente capacitado e instruido por la empresa sobre el contenido del presente Pliego y la forma de cumplimentar sus tareas, quién deberá atender con la debida eficiencia todos los reclamos que se efectúen o para dar cumplimiento a cualquier de las acciones y/o trabajos que le correspondan

Deberá vestir uniforme provisto por la Adjudicataria con logo de la firma, que sea fácilmente identificable, estando el mismo en perfecto estado de presentación.

El personal deberá realizar su actividad laboral con la máxima diligencia y corrección y sujeto al cumplimiento de la normativa y protocolos vigentes que regule los recintos de la Municipalidad de Córdoba.

Art. 14°).- REPRESENTANTE TÉCNICO: El Adjudicatario, antes de comenzar la prestación, deberá designar un Representante Técnico que actuarán como nexo entre la Adjudicataria y el Supervisor del Servicio, y un reemplazante para casos de ausencia. El mismo tendrá a su cargo la firma de las Actas, Notificaciones y demás actuaciones que se realicen con motivo de la ejecución del contrato.-

Art. 15°).- SUPERVISOR DEL SERVICIO: Personal técnico de la Dirección Redes Sanitarias y Gas realizará las inspecciones y/o auditorías sobre la concreción de las tareas inherentes a cada reaparición en virtud de los plazos, condiciones y demás especificaciones establecidas en el Plan de Reparaciones presentados por la Adjudicataria.-

Art. 16°).- FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO: La Dirección de Compras y Contrataciones podrá de oficio o a requerimiento expreso de la Dirección del Organismo Usuario, fiscalizar el servicio contratado, asesorando a ambas partes en la interpretación de las cláusulas contractuales y en el control integral de la ejecución del contrato.-

Art. 17°) GARANTIAS: Generalidades: con relación a la garantía del trabajo, el bobinado se garantizara por 3 meses, siempre y cuando el arranque suave este en óptimas condiciones de funcionamiento y tanto las protecciones del tablero de alimentación del motor como los disyuntores estén en perfectas condiciones.-

Si algún material suministrado presenta algún defecto de fabricación dentro del periodo de mantenimiento de garantía de 3 meses, deberá ser sustituido gratuitamente por el Proveedor.

La garantía no cubrirá problemas que puedan afectar el bobinado, tales como sobrecarga, baja de tensión, golpes de tensión, falta de fase, desbalanceamiento en la tensión de red, ni por roturas causadas por abuso, negligencia o mala operación del equipo.

Art. 18°) FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO: la medición de este ítem comprende la provisión de repuestos, mano de obra y puesto en obra y se liquidará en forma global al precio del renglón 1 de la planilla de Cotización de la siguiente manera:

Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



- El CUARENTA por ciento (40%) de dicho precio cuando se realice la reserva de repuestos. El Pago se realizara contra presentación de un seguro de caución por el mismo monto de la certificación a nombre de la Municipalidad de Córdoba.
- El SESENTA por ciento (60%) restante al completar las pruebas de funcionamiento y entrega del equipo en el EDAR Bajo Grande.

Este precio sera compensación total por la provisión de repuestos nuevos, la reparación, el retiro y traslado del equipo al taller de reparación y el trnasporte y descarga en el EDAR Bajo Grande.-



Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

A handwritten signature in black ink, written over the typed name of the official.





Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

PLANILLA PARA COTIZAR
SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE
Expediente N° 002.022/2021

Renglón	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	REPARACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE FLYGT 3501/835. – Desinfección y limpieza general del equipo. Revisión y medición de los componentes del equipo, luego de esta tarea se realiza el listado de los que deben ser reemplazados, Bobinado completo, Cambio de rodamientos, Control de Conexiones, Armado, Prueba Funcional, Limpieza, Pintura, Y cualquier otro detalle Según Pliego de Especificaciones técnicas adjunto.	servicio	1		

Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

